



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

INFORMAT
04
COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°001051-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 27 de Mayo del 2015

Visto: El Informe N° 1023-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 22.04.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 0638-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 15.04.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 690-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 08.04.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 000647 del 06.04.2015 y Acta de Fiscalización N° 306-2015/MPS-SGCM-UFElM del 06.04.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Persona Jurídica INSUMOS CHINININ CHIN S.A.C. Con RUC N° 20529741601, y como responsable solidario Felipe CHINININ PARDO con DNI N° 03583607 del establecimiento comercial Ubicado en Calle CUATRO N° 226 - Barrio Buenos Aires - Sullana, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER REALIZADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"** con código de infracción F-117, Equivalente al 30% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 0638-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 15.04.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°000647 del 06.04.2015, con código de Infracción F-117, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER REALIZADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"**, Equivalente al 30% de la UIT. Y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta al administrado Persona Jurídica INSUMOS CHINININ CHIN S.A.C. Con RUC N° 20529741601, y como responsable solidario Felipe CHINININ PARDO con DNI N° 03583607 del establecimiento comercial Ubicado en Calle CUATRO N° 226 - Barrio Buenos Aires - Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 000647.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código F-117, según el RASA, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER REALIZADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"** Equivalente al 30% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor administrado Persona Jurídica INSUMOS CHINININ CHIN S.A.C. Con RUC N° 20529741601, y como responsable solidario Felipe CHINININ PARDO con DNI N° 03583607 del establecimiento comercial Ubicado en Calle CUATRO N° 226 - Barrio Buenos Aires - Sullana, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER REALIZADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"** con código de infracción F-117, Equivalente al 30% de la UIT, la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, en el predio Ubicado en Calle CUATRO N° 226 - Barrio Buenos Aires - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Archivo
LECP/damt



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAR. DR. PNP. ENRIQUE CORNEJO PERE.
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE